

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL ACUERDO MARCO
PARA HOMOLOGACIÓN DE CONTRATISTAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE
OBRAS EN LOS
CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEPENDIENTES DEL
ÁREA DE EDUCACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BILBAO

ÍNDICE

1. OBJETO DEL PLIEGO
 2. DEFINICIÓN DE FIGURAS JURÍDICAS
 3. PRESTACIONES Y CLASES DE OBRAS
 4. ALCANCE Y CONTENIDO DE LOS TRABAJOS
 5. FACTURACIÓN DE LOS TRABAJOS
 6. ORGANIZACIÓN DE LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS
 7. DIRECCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL ACUERDO MARCO
 8. EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS BASADOS
- ANEXO 1: DOCUMENTACIÓN MÍNIMA A ENTREGAR EN LOS CONTRATOS BASADOS
- ANEXO 2: RELACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEPENDIENTES DEL ÁREA DE EDUCACIÓN
- ANEXO 3: RELACIÓN ORIENTATIVA DE INVERSIONES PROMOVIDAS POR EL ÁREA DE EDUCACIÓN

Egiazatzeko URLa	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=6JXxm%2Ft5F%2BrVSuLVm33LNA%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Zuzendaria Director/a - Fco. Javier Riaño Molledo	Sinatua	17/04/2026 09:03:44
	Zuzendariordea Subdirector/a - Jon Martinez Alonso	Sinatua	17/04/2026 08:22:29
	Sailatalburua Jefe/a de Subárea - Maria Iciar Insunza Gaminde	Sinatua	16/04/2026 11:23:01
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

1. OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del Pliego de Prescripciones Técnicas-Particulares (PPTP) es definir el conjunto de instrucciones, normas y especificaciones que, además del Pliego y la Carátula de Cláusulas Administrativas, regirá para la contratación del Acuerdo Marco para homologación de contratistas para la prestación de los servicios de Redacción de proyectos y Dirección facultativa de las obras en los Centros educativos públicos dependientes del Área de Educación del Ayuntamiento de Bilbao“, conteniendo las condiciones generales de ejecución de los contratos basados de servicios. Las condiciones técnicas particulares se concretarán en el pliego técnico de cada contrato basado.

Las obras promovidas por el Área de Educación se desarrollarán en los Centros docentes públicos de Enseñanza Infantil y Primaria y Haurreskolas públicas de Bilbao. En la actualidad, los centros educativos de titularidad municipal objeto de dichos trabajos son los que figuran en la relación incluida en el Anexo 2 del presente Pliego. Dicho listado podría ser objeto de modificaciones derivadas de nueva legislación y/o acuerdos que al respecto adopten el Ayuntamiento, el Gobierno Vasco o cualquier otra Administración Pública o ente privado o de la construcción de nuevos centros.

2. DEFINICIÓN DE FIGURAS JURÍDICAS

A los efectos del presente contrato se entenderán por:

- Administración: Ayuntamiento de Bilbao – Área de Educación.
- Responsable del Acuerdo Marco: Dirección de Educación.
- Dirección del contrato: persona/s de perfil técnico del área de educación, designada/s para dirigir cada uno de los contratos basados en el presente Acuerdo Marco.
- Adjudicataria: Las empresas o personas físicas adjudicatarias del presente Acuerdo Marco.
- Delegado/a: representante legal ante el Ayuntamiento de la adjudicataria y responsable de la coordinación y gestión del Acuerdo Marco.
- Responsable del proyecto y/u obra: persona de perfil técnico designada por la adjudicataria que será responsable de los contratos basados en el presente Acuerdo Marco.

3. PRESTACIONES Y CLASES DE OBRAS

Las prestaciones recogidas en el presente PPTP son:

1. Redacción de Proyectos de Ejecución.
2. Dirección Facultativa de obra: Dirección de obra, Dirección de ejecución de obra y Coordinación de seguridad y salud.

Egiazatzeko URLa	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=6JXxm%2Ft5F%2BrVSuLVm33LNA%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Zuzendaria Director/a - Fco. Javier Riaño Molledo	Sinatua	17/04/2026 09:03:44
	Zuzendariordea Subdirector/a - Jon Martinez Alonso	Sinatua	17/04/2026 08:22:29
	Sailatalburua Jefe/a de Subárea - Maria Iciar Insunza Gaminde	Sinatua	16/04/2026 11:23:01
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

Como regla general, el objeto de los Contratos Basados comprenderá una de las prestaciones anteriores de forma independiente; sin embargo y atendiendo al caso concreto, también podrá comprender dichas prestaciones de forma conjunta.

Las prestaciones descritas se refieren a las siguientes clases de obras, tal y como se definen en el artículo 232 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP):

- a) Obras de primer establecimiento, reforma, restauración, rehabilitación o gran reparación.
- b) Obras de reparación simple.
- c) Obras de conservación y mantenimiento.
- d) Obras de demolición.

Se integran como parte de las edificaciones objeto de estas obras aquellos elementos de urbanización situados en el interior de los recintos escolares.

4. ALCANCE Y CONTENIDO DE LOS TRABAJOS

Cada una de las prestaciones descritas podrá estar integrada por los siguientes trabajos, a concretar en los pliegos técnicos específicos de cada Contrato Basado:

4.1. REDACCIÓN DE PROYECTOS

El Proyecto de Ejecución definirá las obras proyectadas en su totalidad con el grado de detalle suficiente que permita comprobar que las soluciones propuestas cumplen las exigencias básicas del CTE y demás normativa aplicable, así como ejecutar las obras de forma inequívoca.

Los proyectos redactados al amparo del presente Acuerdo Marco deberán cumplir con la normativa vigente de aplicación, en especial, la legislación en materia de edificación (Ley de Ordenación de la Edificación, Código Técnico de la Edificación, etc.), el Planeamiento y Ordenanzas municipales y la normativa de carácter educativo.

El Proyecto de Ejecución incluirá los proyectos parciales u otros documentos técnicos que, en su caso, deban desarrollarlo o completarlo. En la memoria del proyecto, se hará referencia a estos y a su contenido y se integrarán en el proyecto por el responsable del proyecto, bajo su coordinación, como documentos diferenciados firmados por técnico competente, válidos para la ejecución y legalización de las instalaciones ante los organismos públicos y compañías suministradoras. En especial, se deberá contar con un Coordinador de Seguridad y Salud de proyecto que podrá ser el mismo responsable.

El Proyecto final será visado por el Colegio Oficial correspondiente y las partes o aspectos que estén suscritos por técnicos competentes distintos del anterior, por su Colegio Oficial respectivo.

Egiazatzeko URLa	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=6JXxm%2Ft5F%2BrVSuLVm33LNA%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Zuzendaria Director/a - Fco. Javier Riaño Molledo	Sinatua	17/04/2026 09:03:44
	Zuzendariordea Subdirector/a - Jon Martinez Alonso	Sinatua	17/04/2026 08:22:29
	Sailatalburua Jefe/a de Subárea - Maria Iciar Insunza Gaminde	Sinatua	16/04/2026 11:23:01
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

En el caso de proyectos financiados a través de subvenciones o Fondos Europeos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), se incluirá en el proyecto la justificación ambiental de las Indicaciones para el cumplimiento del principio DNSH (por sus siglas en inglés, «Do No Significant Harm») de acuerdo con la *“Guía para el diseño y desarrollo de actuaciones acordes con el principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente”*.

4.2. DIRECCIÓN FACULTATIVA DE OBRA

Las funciones de la Dirección Facultativa de las obras (DF) se desarrollarán dando cumplimiento a las obligaciones establecidas por las disposiciones legales y/o reglamentarias vigentes en materia de edificación, seguridad y salud en las obras de construcción y subcontratación, así como a las contenidas en los Pliegos del presente Acuerdo Marco y en los Pliegos del correspondiente Contrato Basado y a las comprometidas por las propias adjudicatarias en su propuesta.

En todo caso, los trabajos de la DF quedarán condicionados a la supervisión, aprobación y replanteo del proyecto, así como a la adjudicación y formalización del contrato de la obra correspondiente por el órgano de contratación.

La DF estará integrada por el personal técnico responsable de la Dirección de obra (DO), la Dirección de ejecución de obras (DEO) y la Coordinación de Seguridad y Salud (CSS), en las condiciones previstas en la Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación y en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

La DO es el agente que, formando parte de la DF, dirige el desarrollo de la obra en los aspectos técnicos, estéticos, urbanísticos y medioambientales, de conformidad con el proyecto que la define y las condiciones del contrato, con el objetivo de asegurar su adecuación al fin propuesto. Por lo tanto, tendrá la obligación de realizar un estudio previo y exhaustivo del proyecto Básico y de Ejecución de la obra, cuya dirección va a asumir, para asegurar el total conocimiento del mismo.

Así mismo, para el desempeño de sus funciones, la DO podrá contar con personal colaborador que desarrollará, bajo su coordinación y responsabilidad, las actividades que correspondan de acuerdo con sus títulos profesionales y conocimientos específicos.

La DEO es el agente que, formando parte de la DF, asume la función técnica de dirigir la ejecución material de la obra y de controlar cualitativa y cuantitativamente la construcción y la calidad de lo edificado.

La CSS es el agente que, integrado en la DF, supervisa y coordina las medidas de seguridad y salud en la obra

Egiazatzeko URLa	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=6JXxm%2Ft5F%2BrVSuLvM33LNA%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Zuzendaria Director/a - Fco. Javier Riaño Molledo	Sinatua	17/04/2026 09:03:44
	Zuzendariordea Subdirector/a - Jon Martinez Alonso	Sinatua	17/04/2026 08:22:29
	Sailatalburua Jefe/a de Subárea - Maria Iciar Insunza Gaminde	Sinatua	16/04/2026 11:23:01
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

A los efectos de prestación de los servicios de DF, se entenderá que las obras se dividen en las siguientes fases:

- Fase Previa al inicio de la obra: Se extenderá desde la formalización del contrato de las obras hasta la firma del Acta de comprobación del replanteo.
- Fase de Ejecución de obra: Su duración será la de la obra extendiéndose desde la fecha de la firma del Acta de comprobación del replanteo hasta la fecha del Certificado final de obra.
- Fase de Fin de obra y recepción: con duración máxima de 30 días, desde la fecha de firma del Certificado final de obra hasta la de firma del Acta de recepción definitiva.

Con carácter general, la DO y la DEO realizarán todas las funciones que la Ley de Ordenación de la Edificación, el Código Técnico de la Edificación y la Ley de Contratos del Sector Público atribuyan a la DO y a la DEO. Así mismo, la CSS realizará todas las funciones atribuidas por la legislación vigente en materia de seguridad y salud en las obras de construcción.

En concreto y sin perjuicio de lo previsto en los Pliegos del correspondiente Contrato Basado, las tareas de la DF en el presente Acuerdo Marco tendrán, con carácter no exhaustivo, el siguiente alcance en cada una de las fases descritas

4.2.1. Fase previa al inicio de la obra:

- FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE OBRA
 - a) Elaborar un Informe con las conclusiones del análisis de los siguientes puntos:
 - o Organización y coordinación de los agentes intervinientes.
 - o Oferta de la contratista de las obras, en especial, en relación con los puntos críticos y las modificaciones o mejoras ofertadas.
 - o Condicionantes de la obra: disponibilidad física del terreno, servicios e infraestructuras básicas afectados (previa solicitud de información a las compañías suministradoras y organismos públicos) y tramitación de autorizaciones a terceros.
 - o Ajuste del proyecto al terreno o edificio: replanteo geométrico, realizando las comprobaciones topográficas necesarias, y comprobación de las hipótesis geotécnicas y de su adecuación a la realidad física.
 - o Revisión y aprobación de las mediciones de las unidades de obra sustanciales, en coordinación con la contratista de las obras.
 - b) En caso de que la DF no sea autora del Proyecto de ejecución, revisión y ajuste de los siguientes documentos integrados en el mismo:
 - o Programa de ejecución de obra.
 - o Plan de Control de Calidad.
 - o Estudio de Gestión de residuos de construcción y demolición.
 - c) Requerir a la empresa contratista de las obras el Programa de trabajo, las previsiones en materia de calidad y el Plan de Gestión de Residuos de construcción y demolición, así como informar dichos documentos a su recepción.

Egiazatzeko URLa	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=6JXxm%2Ft5F%2BrVSuLVm33LNA%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Zuzendaria Director/a - Fco. Javier Riaño Molledo	Sinatua	17/04/2026 09:03:44
	Zuzendariordea Subdirector/a - Jon Martinez Alonso	Sinatua	17/04/2026 08:22:29
	Sailatalburua Jefe/a de Subárea - Maria Iciar Insunza Gaminde	Sinatua	16/04/2026 11:23:01
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

- d) Suscribir el Acta de aprobación del Plan de Gestión de Residuos de construcción y demolición.
- e) Designar la entidad o laboratorio que deba encargarse de la realización de los trabajos de control y ensayos de calidad.
- f) Elaborar un calendario de las preceptivas visitas periódicas de inspección de las obras, de acuerdo con la oferta presentada.

- **FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD:**

- a) Analizar el Estudio de Seguridad y Salud (o, en su caso, Estudio Básico).
- b) Requerir a la empresa contratista de las obras el Plan de Seguridad y Salud e informarlo a su recepción.
- c) Verificar la existencia de Apertura de Centro de trabajo.
- d) Suscribir el Acta de aprobación del Plan de Gestión de Residuos de construcción y demolición.

Por último, en el plazo no superior a 1 mes desde la fecha de formalización del contrato, salvo casos excepcionales justificados, la DF procederá, en presencia de la empresa contratista de las obras y el personal municipal que corresponda, a efectuar la comprobación del replanteo. Cuando, a juicio de la DF y sin reserva por parte del contratista, el resultado de la comprobación del replanteo demuestre la posesión y disposición real de los terrenos, su idoneidad y la viabilidad del proyecto, la DF dará la autorización para iniciarlas, haciéndose constar explícitamente en el Acta de recepción suscrita por los presentes y empezándose a contar el plazo de ejecución de las obras desde el día siguiente al de la firma del acta.

4.2.2. Fase de ejecución de obras

- **FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE OBRA:**

- a) Supervisión de la ejecución de las obras, adoptando las decisiones y dictando las instrucciones necesarias con el fin de asegurar su correcta realización.
- b) Asistencia a las reuniones convocadas por la Dirección del contrato para el seguimiento del avance de la obra, la detección de incidencias y/o la propuesta y valoración de modificaciones. De cada reunión, la Dirección de Obra levantará un acta en la que constarán los asuntos tratados, los acuerdos adoptados y las tareas a ejecutar.
- c) Asistencia periódica a la obra, tantas veces como fuera preciso para la resolución de lo que requiera su presencia, y consignación en acta o Libro de órdenes y asistencias de las incidencias, asuntos tratados, acuerdos adoptados e instrucciones precisas para la correcta interpretación del proyecto y la ejecución de la obra.
- d) Comunicación, de manera regular, a la Dirección del contrato del desarrollo normal de las obras y, de forma inmediata, de aquellas circunstancias que puedan afectar a su correcta ejecución.
- e) Vigilancia y comunicación a la Dirección del contrato del cumplimiento por parte de la empresa contratista de las obras de la adscripción de medios personales y materiales ofertados.

Egiazatzeko URLa	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=6JXxm%2Ft5F%2BrVSuLVm33LNA%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Zuzendaria Director/a - Fco. Javier Riaño Molledo	Sinatua	17/04/2026 09:03:44
	Zuzendariordea Subdirector/a - Jon Martinez Alonso	Sinatua	17/04/2026 08:22:29
	Sailatalburua Jefe/a de Subárea - Maria Iciar Insunza Gaminde	Sinatua	16/04/2026 11:23:01
Araudia	Txosten honek kopia elektronikoko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

- f) Interpretación del proyecto y consignación de las instrucciones precisas para su correcta ejecución.
 - g) Apoyo técnico y elaboración de la documentación necesaria para la materialización de trámites surgidos durante el proceso de construcción.
 - h) Análisis y, en su caso, elaboración de la documentación necesaria para la completa y correcta definición de las modificaciones de obra que pudieran plantearse, siempre que las mismas se adapten a las disposiciones normativas contempladas en el proyecto y con el visto bueno final de la Dirección del contrato, e incluyendo la elaboración de informes que se consideren pertinentes. Esta documentación será elaborada con la máxima urgencia a fin de que no quede interrumpido en ningún momento el normal desarrollo de las obras.
 - i) Control y seguimiento del Programa de trabajos de la obra, en especial, del cumplimiento de la planificación temporal, tanto parcial como del conjunto de la obra.
 - j) Control y seguimiento de la evolución económica y análisis de las desviaciones de las distintas partes de obra y su conjunto.
 - k) Valoración de imprevistos y propuesta de nuevas actuaciones y elaboración de informe al respecto.
 - l) Elaboración de Informe de control periódico (como mínimo, con periodicidad mensual) sobre el estado de ejecución de las obras y sus posibles incidencias o modificaciones, acompañado de reportaje fotográfico.
 - m) Elaboración y firma de las certificaciones parciales de las obras ejecutadas a origen, durante los primeros 10 días del mes siguiente.
 - n) Colaboración y coordinación con el resto de los agentes intervinientes en la obra (Dirección de ejecución de obra, Coordinación de Seguridad y Salud, contratista de las obras, laboratorios de control de calidad, empresas suministradoras, compañías distribuidoras de servicios, etc.).
 - o) Otras vinculadas a la Dirección de las obras.
- **FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS:**
- a) Supervisión de la ejecución material de la obra, comprobando replanteos, materiales, la disposición de elementos constructivos e instalaciones y su correcta ejecución, controlando cualitativa y cuantitativamente la construcción y su calidad y verificando la documentación técnica.
 - b) Asistencia a las reuniones convocadas por la Dirección del contrato para el seguimiento del avance de la obra y la detección de incidencias y/o la propuesta de modificaciones.
 - c) Asistencia periódica a obra, tantas veces como fuera preciso para la resolución de aspectos que requieran su presencia, y consignación en acta o Libro de órdenes y asistencias de las instrucciones precisas para la correcta ejecución de la obra.
 - d) Apoyo técnico y elaboración de la documentación necesaria para la materialización de trámites surgidos durante el proceso de construcción.
 - e) Análisis y, en su caso, elaboración de la documentación necesaria para la completa y correcta definición de las modificaciones de obra que pudieran plantearse, siempre que las mismas se adapten a las disposiciones normativas contempladas en el proyecto y con el visto bueno final de la Dirección del

Egiazatzeko URLa	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=6JXxm%2Ft5F%2BrVSuLVm33LNA%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Zuzendaria Director/a - Fco. Javier Riaño Molledo	Sinatua	17/04/2026 09:03:44
	Zuzendariordea Subdirector/a - Jon Martinez Alonso	Sinatua	17/04/2026 08:22:29
	Sailatalburua Jefe/a de Subárea - Maria Iciar Insunza Gaminde	Sinatua	16/04/2026 11:23:01
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

contrato, e incluyendo la elaboración de informes que se consideren pertinentes

- f) Firma de las certificaciones parciales de las obras ejecutadas a origen, durante los primeros 10 días del mes siguiente.
 - g) Seguimiento del Plan de Control de Calidad, mediante la actualización periódica del Libro de Control de Calidad con el contenido y documentación exigidos por la legislación vigente en la materia. Si procede, la Dirección del contrato podrá requerir un informe mensual con las eventuales modificaciones del Plan de Control de Calidad, la relación valorada de los ensayos realizados y la planificación de ensayos y controles previstos para el siguiente mes.
 - h) Colaboración con el resto de los agentes intervinientes en la obra (Dirección de obra, Coordinación de Seguridad y Salud, contratista de las obras, laboratorios de control de calidad, empresas suministradoras, compañías distribuidoras de servicios, etc.).
 - i) Otras vinculadas a la Dirección de la Ejecución de las Obras.
- **FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD:**
- a) Asistencia a las reuniones convocadas por la Dirección del contrato para el seguimiento del avance de la obra y la detección de incidencias en materia de seguridad y salud.
 - b) Asistencia periódica a obra, tantas veces como fuera preciso para la resolución de aspectos que requieran su presencia y consignación de las instrucciones necesarias en el Libro de incidencias.
 - c) Coordinación de la aplicación de los principios generales de prevención y seguridad.
 - d) Coordinación de las actividades de la obra para garantizar que los contratistas y, en su caso, los subcontratistas y el personal autónomo, apliquen de manera coherente y responsable los principios de la acción preventiva.
 - e) Vigilar la presencia de recursos preventivos en obra.
 - f) Adopción de las medidas necesarias para que sólo las personas autorizadas puedan acceder a la obra.
 - g) Verificación de que el titular del Libro de Subcontratación consigna la fecha de entrega a los subcontratistas y personal autónomo de la parte del Plan de Seguridad y Salud en el trabajo que afecte a las actividades que vayan a desarrollar en la obra.

4.2.3. Fase de Fin de Obra y recepción:

- **FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE OBRA:**
- a) Elaboración y firma de la Liquidación final de las obras.
 - b) Elaboración y firma del Certificado final de obra.
 - c) Elaboración y firma del Certificado de Control de Calidad.
 - d) Elaboración y firma del Certificado de gestión de residuos de construcción y demolición.
 - e) Elaboración y firma de la documentación Final de Obra que defina el estado final de la obra con las modificaciones incorporadas y demás documentación exigida integrando, si procede, el Libro del edificio.

Egiazatzeko URLa	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=6JXxm%2Ft5F%2BrVSuLVm33LNA%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Zuzendaria Director/a - Fco. Javier Riaño Molledo	Sinatua	17/04/2026 09:03:44
	Zuzendariordea Subdirector/a - Jon Martinez Alonso	Sinatua	17/04/2026 08:22:29
	Sailatalburua Jefe/a de Subárea - Maria Iciar Insunza Gaminde	Sinatua	16/04/2026 11:23:01
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

- f) Elaboración de los informes y documentación necesarios para la recepción definitiva de las obras o, en su caso, el requerimiento al contratista para la subsanación de las deficiencias detectadas.
 - g) En su caso, revisión y puesta en marcha de las instalaciones por parte de personal técnico competente, siendo obligatoria la presencia del facultativo responsable de las instalaciones de fontanería, saneamiento, climatización, electricidad y telecomunicaciones así como del personal técnico municipal responsable del mantenimiento de las mismas.
 - h) Elaboración y firma del Acta de recepción definitiva.
 - i) Gestión de los trámites necesarios para obtener las autorizaciones necesarias para la ocupación y correcta puesta en funcionamiento del edificio y, en su caso, declaración de obra nueva.
- **FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS:**
 - a) Elaboración y firma de la Liquidación final de las obras.
 - b) Elaboración y firma del Certificado final de obra.
 - c) Elaboración y firma del Certificado de Control de Calidad.
 - d) Elaboración y firma del Certificado de gestión de residuos de construcción y demolición.
 - e) Elaboración y firma de la documentación Final de Obra, en lo relativo a la documentación del Control de calidad.
 - f) Firma del Acta de recepción definitiva.
 - **FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD:**
 - a) Elaboración y firma del Certificado de finalización de la Coordinación de Seguridad y Salud.

En cualquier caso, será obligación de la adjudicataria la elaboración, en cualquiera de las fases del trabajo, de cuantos detalles e informes sean precisos para la adecuada comprensión y resolución de las distintas unidades de obra y su ejecución y mantenimiento futuro a criterio de la Dirección del contrato.

Egiazatzeko URLa	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=6JXxm%2Ft5F%2BrVSuLvM33LNA%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Zuzendaria Director/a - Fco. Javier Riaño Molledo	Sinatua	17/04/2026 09:03:44
	Zuzendariordea Subdirector/a - Jon Martinez Alonso	Sinatua	17/04/2026 08:22:29
	Sailatalburua Jefe/a de Subárea - Maria Iciar Insunza Gaminde	Sinatua	16/04/2026 11:23:01
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

5. SISTEMA DE DETERMINACION DE LOS HONORARIOS

Sistema de determinación de los honorarios de cada contrato basado:

Proyectos de Ejecución:

El precio de cada proyecto de ejecución se establecerá a tanto alzado por la dirección de cada contrato basado en función de las circunstancias concretas de cada encargo a justificar por la dirección del contrato. En todo caso, no podrá ser inferior al 5% ni superior al 7% del Presupuesto de Ejecución Material del encargo.

Dirección Facultativa:

El precio de cada dirección facultativa se establecerá a tanto alzado por la dirección de cada contrato basado en función de las circunstancias concretas de cada encargo a justificar por la dirección del contrato. En todo caso, no podrá ser inferior al 5% ni superior al 7% del Presupuesto de Ejecución Material del encargo.

6. ORGANIZACIÓN DE LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS

Para la ejecución de los trabajos incluidos en el presente Acuerdo Marco, la adjudicataria deberá disponer de los medios personales y materiales que en cada momento sean necesarios, sin que pueda alegar falta o insuficiencia de alguno de ellos para no cumplir los encargos contenidos en los contratos derivados. La adscripción de los medios personales y materiales mínimos establecidos en el presente PTPP se considera una obligación esencial del contrato.

6.1. MEDIOS PERSONALES

La adjudicataria deberá tener una estructura organizativa adecuada a disposición del contrato y disponer de los perfiles profesionales adecuados, en dotación y formación, para acometer los diferentes encargos, debiendo estar garantizada en todo momento la ejecución del contrato.

Los equipos de trabajo deberán ser estables durante todo el período de ejecución del contrato y la Dirección del Acuerdo Marco deberá conocer, en todo momento, la concreta composición del equipo. No obstante:

- En caso de que se advirtiera discrepancia entre el nivel de conocimientos técnicos del personal ofertado según valores especificados en la oferta y los conocimientos reales demostrados en la ejecución de los trabajos, la Dirección del Acuerdo Marco requerirá a la adjudicataria la adopción de medidas para su corrección.
- Si la empresa adjudicataria propusiera el cambio de una persona del equipo designada en la oferta, dicho cambio se comunicará por escrito con 15 días de antelación y se adjuntarán los datos de perfil del nuevo personal que, en

Egiazatzeko URLa	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=6JXxm%2Ft5F%2BrVSuLVm33LNA%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Zuzendaria Director/a - Fco. Javier Riaño Molledo	Sinatua	17/04/2026 09:03:44
	Zuzendariordea Subdirector/a - Jon Martinez Alonso	Sinatua	17/04/2026 08:22:29
	Sailatalburua Jefe/a de Subárea - Maria Iciar Insunza Gaminde	Sinatua	16/04/2026 11:23:01
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

todo caso, deberá tener una solvencia y experiencia igual o superior a la tenida en cuenta como criterio de adjudicación.

En caso necesario, el Ayuntamiento podrá demandar colaboraciones especiales con personal especializado, debiendo la adjudicataria contar con los colaboradores necesarios en cada encargo, además del equipo mínimo de trabajo.

En caso de prever la subcontratación de algún documento de los que consta el proyecto, se deberá aportar carta de compromiso de empresas acreditadas para la elaboración de estos trabajos.

Los medios personales aportados por la adjudicataria para la ejecución del contrato estarán sometidos al poder de dirección y organización de la adjudicataria en todo ámbito y orden legalmente establecido; será por tanto la adjudicataria la única responsable de dicho personal, no teniendo por tanto vinculación jurídico-laboral alguna con el Ayuntamiento de Bilbao. Todo ello con independencia del control de la ejecución del contrato que corresponda.

La dedicación del personal será la necesaria para el cumplimiento de los objetivos de plazo y calidad del contrato especificados en el pliego del contrato basado, debiéndose dimensionar y organizar los trabajos teniendo en cuenta que los encargos se podrán simultanear.

Además, por las especiales condiciones de uso de los equipamientos docentes, se tendrá en cuenta que los períodos vacacionales y no lectivos son especialmente idóneos para la ejecución de obras por lo que el equipo profesional de la adjudicataria deberá tener personal en activo suficiente para atender los encargos correspondientes en dichos períodos, sin interrumpir la coordinación con el Ayuntamiento.

La asistencia a las reuniones de seguimiento periódicas es obligatoria para el personal que se haya fijado y, en cada caso, a petición de la Dirección del contrato.

La adjudicataria deberá adscribir a la ejecución del contrato, como mínimo, los siguientes medios personales:

- 1 Delegado/a con funciones de interlocución con el Ayuntamiento.
- Un equipo técnico formado, como mínimo, por 1 Arquitecto/a superior y 1 Arquitecto/a técnico para prestar los servicios de Redacción de Proyectos y Dirección Facultativa de las obras.

En el caso de que la persona que ejerza el rol del delegado/a participe también en el equipo técnico, no serán necesarias dos personas diferentes, pudiendo ejercer estos dos roles la misma persona, siempre que se justifique en la oferta presentada y no suponga penalización alguna a la hora de desarrollar los trabajos del contrato.

En el caso de la contratación de la prestación de Redacción de proyecto, el equipo técnico deberá incorporar un Coordinador de Seguridad y Salud de proyecto que podrá ser la misma persona Responsable del proyecto. Con ocasión de la adjudicación de un contrato basado de Dirección Facultativa de obra, el equipo técnico deberá incorporar un

Egiazatzeko URLa	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=6JXxm%2Ft5F%2BrVSuLVm33LNA%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Zuzendaria Director/a - Fco. Javier Riaño Molledo	Sinatua	17/04/2026 09:03:44
	Zuzendariordea Subdirector/a - Jon Martinez Alonso	Sinatua	17/04/2026 08:22:29
	Sailatalburua Jefe/a de Subárea - Maria Iciar Insunza Gaminde	Sinatua	16/04/2026 11:23:01
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

Coordinador de Seguridad y Salud en obra, especialista en este ámbito, con experiencia mínima de 5 años y titulación académica que le faculte para la Coordinación de Seguridad y Salud en obras de construcción y que, en todo caso, será persona distinta a los responsables de la Dirección de obra y Dirección de ejecución de obra.

Además, la adjudicataria podrá incorporar al equipo técnico a aquel personal colaborador que estime necesario para el conocimiento y toma de decisiones de ámbitos sectoriales del proyecto o la obra.

En concreto, no podrán ser objeto de subcontratación las tareas del responsable de proyecto (sin perjuicio de las colaboraciones parciales) ni de la Dirección de obra y la Dirección de ejecución de obra que deberán efectuar, inexcusablemente, las personas designadas en la oferta. El incumplimiento de esta condición, al inicio de la prestación o durante el desarrollo de la misma, conllevará la imposición de la penalidad correspondiente.

Los medios personales descritos deberán estar dotados de los siguientes perfiles profesionales para el desempeño de las siguientes funciones:

TABLA DE PERFILES PROFESIONALES			
Responsabilidad en el contrato (funciones)	Titulación académica y profesional habilitante exigida	Experiencia mínima exigida	Idiomas
Delegado/a de la adjudicataria con funciones de interlocución con el Ayuntamiento	Titulación Universitaria Nivel 2 o 3 del MECES	No	No
Arquitecto/a	Titulación Universitaria Nivel 3 del MECES en Arquitectura	8 años en Redacción de proyectos, con un volumen total mínimo de presupuesto de contrata de 800.000 euros (IVA excluido)	No
		8 años en Dirección de obra, con un volumen total mínimo de presupuesto de contrata de 800.000 euros (IVA excluido)	
Arquitecto/a técnico/a	Titulación Universitaria Nivel 2 del MECES en Arquitectura Técnica	8 años en Redacción de proyectos, con un volumen total mínimo de presupuesto de contrata de 800.000 euros (IVA excluido)	No
		8 años en Dirección de obra, con un volumen total mínimo de presupuesto de contrata de 800.000 euros (IVA excluido)	

Además de las responsabilidades incluidas en los documentos contractuales, el personal de la empresa adjudicataria deberá cumplir con las obligaciones definidas en la Ley de Ordenación de la Edificación, en concreto, las establecidas en el artículo 17.
Responsabilidad civil de los agentes que intervienen en el proceso de la edificación.

Egiazatzeko URLa	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=6JXxm%2Ft5F%2BrVSuLVm33LNA%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Zuzendaria Director/a - Fco. Javier Riaño Molledo	Sinatua	17/04/2026 09:03:44
	Zuzendariordea Subdirector/a - Jon Martinez Alonso	Sinatua	17/04/2026 08:22:29
	Sailatalburua Jefe/a de Subárea - Maria Iciar Insunza Gaminde	Sinatua	16/04/2026 11:23:01
Araudia	Txosten honek kopia elektronikoko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

6.2. MEDIOS MATERIALES

La empresa adjudicataria deberá disponer de un lugar de trabajo de los medios personales adscritos al Acuerdo Marco situado a una distancia tal que permita atender requerimientos de presencia e inspección por razones de urgencia en un tiempo no superior a una (1) hora.

La adjudicataria dispondrá de equipos técnicos de oficina propios así como del software necesario para la correcta elaboración y edición de los documentos a realizar en el presente Acuerdo Marco. En concreto, los Anejos de topografía deberán adecuarse a la Normativa de ampliación, mantenimiento y puesta al día de la base de datos topográficos del Área municipal competente en Cartografía, que se especificarán en los Pliegos correspondientes a cada Contrato basado, debiéndose entregar en Autocad3D o Microstation3D, proyección UTM y Sistema de Referencia Geodésico y Altimétrico oficiales.

Dado que la directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo instaba a los países miembros de la UE a implementar la metodología BIM en todos aquellos proyectos constructivos de financiación pública, durante la vigencia del presente Acuerdo Marco, podría requerirse de forma puntual la elaboración de algunos trabajos de los contratos basados mediante dicha metodología, lo que se establecerá en todo caso en los Pliegos del correspondiente Contrato basado.

La adjudicataria dispondrá de los medios auxiliares, de transporte, vehículos, GPS, fotográficos, informáticos, de protección individual y de comunicaciones necesarios para la ejecución del contrato de manera que quede asegurada la operatividad de las labores del personal técnico dentro del presente Acuerdo Marco y en cualquier circunstancia.

Los documentos correspondientes a la prestación contratada se dejarán, por parte de la adjudicataria, a disposición de todos los intervinientes en un repositorio o "nube" para que se pueda acceder a ellos en cualquier momento y desde cualquier lugar.

7. DIRECCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL ACUERDO MARCO

La Dirección del cada contrato desempeñará funciones directoras e inspectoras, administrativas y económicas, estableciendo los criterios y líneas generales de la actuación de las adjudicatarias, a fin de que los trabajos sirvan de la mejor forma a los intereses y objetivos perseguidos.

En concreto, las funciones de la Dirección del contrato son, entre otras, las siguientes:

- a) Vigilar el cumplimiento de este Pliego de Condiciones Técnicas y demás condiciones establecidas en el Acuerdo Marco o en otras disposiciones legales; aprobar las oportunas modificaciones y su incidencia en el presupuesto y/o plazo de prestación del servicio contratado.

Egiazatzeko URLa	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=6JXxm%2Ft5F%2BrVSuLvM33LNA%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Zuzendaria Director/a - Fco. Javier Riaño Molledo	Sinatua	17/04/2026 09:03:44
	Zuzendariordea Subdirector/a - Jon Martinez Alonso	Sinatua	17/04/2026 08:22:29
	Sailatalburua Jefe/a de Subárea - Maria Iciar Insunza Gaminde	Sinatua	16/04/2026 11:23:01
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

- b) Invitar a las contratistas homologadas a participar en el proceso de adjudicación de cada contrato basado.
- c) Comunicar al delegado/a de la adjudicataria la adjudicación del contrato basado.
- d) Establecer las prioridades junto con los/as delegados/as de las empresas adjudicatarias.
- e) Facilitar a las adjudicatarias credenciales ante otros organismos oficiales.

8. EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS BASADOS

La adjudicación del contrato basado correspondiente será comunicada por la Dirección del contrato al Delegado/a de la adjudicataria quién deberá designar, en el plazo máximo de 7 días, a la persona responsable del contrato de Redacción de proyecto o Dirección Facultativa de obra, en función del tipo de encargo y que deberán en todo caso cumplir los requisitos especificados para ese perfil.

La dirección e inspección de los trabajos específicos de cada Contrato basado corresponderá a la Dirección del Contrato perteneciente al área de educación, que dará las instrucciones necesarias para el correcto cumplimiento del contrato.

En concreto, las principales funciones de la Dirección del contrato son, entre otras, las siguientes:

- a) Definir la necesidad, condiciones y características técnicas del contrato basado de Redacción del proyecto o Dirección Facultativa de obra.
- b) Determinación del Presupuesto Ejecución Material
- c) Elaborar la documentación técnica que acompaña a la invitación a las contratistas homologadas para participar en el proceso de adjudicación del contrato basado.
- d) Facilitar a la adjudicataria el conjunto de información que la Administración pone a su disposición.
- e) Coordinar las relaciones entre el Ayuntamiento de Bilbao y los agentes intervinientes en la Redacción del proyecto y/o la ejecución de las obras.
- f) Aprobar el Plan de trabajo presentado por la adjudicataria.
- g) Promover y convocar las reuniones de seguimiento.
- h) Tramitar las incidencias surgidas en la ejecución del contrato, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 97 del Reglamento General de la Ley de Contratos del Sector Público (RGLCSP).
- i) Supervisar el desarrollo de los trabajos y elaborar los documentos necesarios para la tramitación de los mismos: informes relativos a entregas o fases parciales, actas de recepción, aprobación y abono de facturas, etc.
- j) Revisar la documentación presentada por la adjudicataria en cada caso.
- k) En su caso, proponer modificaciones de proyecto u obra y aprobar la eventual solicitud de ampliación de plazo derivado de las mismas.
- l) Preparar la recepción única y definitiva del contrato y la liquidación del mismo.
- m) Realizar las funciones y trámites que la legislación atribuya al promotor del contrato y que no estén atribuidas al órgano de contratación del Ayuntamiento de Bilbao.

Egiazatzeko URLa	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=6JXxm%2Ft5F%2BrVSuLVm33LNA%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Zuzendaria Director/a - Fco. Javier Riaño Molledo	Sinatua	17/04/2026 09:03:44
	Zuzendariordea Subdirector/a - Jon Martinez Alonso	Sinatua	17/04/2026 08:22:29
	Sailatalburua Jefe/a de Subárea - Maria Iciar Insunza Gaminde	Sinatua	16/04/2026 11:23:01
Araudia	Txosten honek kopia elektronikoko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

La ejecución y seguimiento del contrato basado se ajustará a las siguientes condiciones, en función de la prestación contratada:

8.1.1.Redacción de proyectos

Una vez designada la persona Responsable del proyecto, ésta hará entrega a la Dirección del contrato de un “Plan de trabajo” en el que se especificarán las tareas y documentos a realizar, los plazos parciales y finales de entrega de los mismos y el equipo humano adscrito al encargo.

Aprobado dicho documento, la Dirección del contrato aportará la información obrante en el Área de Educación para el desarrollo de los trabajos que el responsable del proyecto podrá completar, si lo considera necesario, mediante la recopilación de los datos necesarios. Para ello, antes de iniciar los trabajos, visitará el centro o, en su caso, la parcela objeto del proyecto y se reunirá con los servicios técnicos de las Áreas municipales con competencias en los mismos.

El responsable del proyecto deberá coordinar todos los medios necesarios para la redacción del mismo (estudios previos, topografía, delineación, cálculo de estructuras, cálculos de instalaciones, etc.) así como estudiar diferentes alternativas, realizándose los contactos y visitas necesarias con proveedores y suministradores, visitas de campo, bocetos, cálculos de predimensionamiento, etc, necesarios para aproximarse a la opción óptima.

Tras la entrega de la documentación relativa a cada fase, la Dirección del contrato emitirá un informe cuyas prescripciones deberán ser asumidas, en su caso, en la fase siguiente.

En concreto, en la fase del Proyecto de ejecución, se elaborará y hará entrega de un primer “Documento Versión 0” que consistirá en un proyecto completo sobre el que la Dirección del contrato podrá establecer propuestas de modificación y/o corrección que se integrarán en el documento definitivo del Proyecto de Ejecución. La recepción de este último deberá contar con informe favorable de la Dirección del contrato.

En las sucesivas fases, se deberán realizar como mínimo 2 reuniones mensuales de coordinación entre la persona responsable del proyecto y la Dirección del contrato, pudiendo realizarse más reuniones en caso de requerimiento por cualquier de las partes o si así se prevé en el pliego del correspondiente contrato basado.

La adjudicataria estará obligada a entregar las distintas fases del Proyecto cumpliendo los plazos parciales y totales comprometidos en el Plan de trabajo aprobado por la Dirección del contrato. Si, a instancias del Ayuntamiento, se produjera una modificación sustancial del proyecto, la adjudicataria podría solicitar una ampliación de plazo si lo considera necesario.

Egiazatzeko URLa	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=6JXxm%2Ft5F%2BrVSuLVm33LNA%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Zuzendaria Director/a - Fco. Javier Riaño Molledo	Sinatua	17/04/2026 09:03:44
	Zuzendariordea Subdirector/a - Jon Martinez Alonso	Sinatua	17/04/2026 08:22:29
	Sailatalburua Jefe/a de Subárea - Maria Iciar Insunza Gaminde	Sinatua	16/04/2026 11:23:01
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

Las condiciones de entrega del proyecto referidas a plazos, edición y presentación de los documentos se definirán con detalle en los Pliegos de prescripciones particulares del Contrato basado correspondiente.

8.1.2. Dirección Facultativa (DF)

Una vez designada la persona Responsable de la DF, ésta hará entrega a la Dirección del contrato de un “Plan de trabajo” en el que se especificarán las tareas y documentos a realizar, los plazos parciales y finales de entrega de los mismos, el calendario de las preceptivas visitas periódicas a la obra y el equipo humano adscrito al encargo.

Aprobado dicho documento, la Dirección del contrato hará entrega al Responsable de la DF del Proyecto de Ejecución y del resto de la información obrante en el Área de Educación para el desarrollo de los trabajos que la DF podrá completar, si lo considera necesario, mediante la recopilación de los datos necesarios. Para ello, antes de iniciar los trabajos, visitará el centro o, en su caso, la parcela objeto del proyecto y se reunirá con los servicios técnicos de las Áreas municipales con competencias en los mismos.

El grado de dedicación de la DF dependerá de la complejidad, naturaleza y planificación de la obra y de las competencias de los distintos técnicos, debiéndose realizar las visitas que sean necesarias para el debido control y seguimiento de estas hasta su recepción final y, en todo caso, las mínimas que se establezcan en los Pliegos de Prescripciones Particulares del contrato basado.

En todo caso, los técnicos facultativos deberán acudir a las reuniones periódicas que se celebrarán en la obra entre Ayuntamiento, la DF y la Contratista de las obras. En dichas reuniones, se plantearán todos aquellos aspectos de interés común en relación con el desarrollo de la obra. De cada reunión, la DF levantará un Acta en la que constarán los asuntos tratados y los acuerdos tomados en la misma. Además de las referidas reuniones y asistencias directas, en todo momento, durante la jornada de trabajo, la DF estará disponible y localizable para resolver los problemas puntuales que puedan darse en obra.

La DF dará cuenta a la Dirección del contrato de los informes de control periódicos sobre el estado de ejecución de las obras y sus posibles incidencias o modificaciones, acompañado si procede de reportaje fotográfico. Así mismo, la adjudicataria informará por escrito a la Dirección del Contrato siempre que ésta lo requiera o como consecuencia de los contactos mantenidos con otros Organismos, Empresas o Administraciones afectadas por la marcha de los trabajos.

La Dirección del contrato y el personal técnico del área de educación que colabore con ella tendrá libre acceso a la obra y podrá circular por la misma en todo momento sin necesidad de aviso previo. Del mismo modo, también tendrá acceso a toda la documentación relativa a la misma.

Egiazatzeko URLa	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=6JXxm%2Ft5F%2BrVSuLVm33LNA%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Zuzendaria Director/a - Fco. Javier Riaño Molledo	Sinatua	17/04/2026 09:03:44
	Zuzendariordea Subdirector/a - Jon Martinez Alonso	Sinatua	17/04/2026 08:22:29
	Sailatalburua Jefe/a de Subárea - Maria Iciar Insunza Gaminde	Sinatua	16/04/2026 11:23:01
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

Las condiciones de entrega de la documentación relativa a los trabajos de DF, referidas a plazos, edición y presentación de los documentos, se definirán con detalle en los Pliegos de Prescripciones Particulares del contrato basado correspondiente.

Maria Iciar Insunza Gaminde
Jefa de la Subárea de proyectos y obras

Jon Martínez Alonso
Subdirector de Educación

JAVIER Riaño molledo
Director de Educación

Egiazatzeko URLa	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=6JXxm%2Ft5F%2BrVSuLVm33LNA%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Zuzendaria Director/a - Fco. Javier Riaño Molledo	Sinatua	17/04/2026 09:03:44
	Zuzendariordea Subdirector/a - Jon Martinez Alonso	Sinatua	17/04/2026 08:22:29
	Sailatalburua Jefe/a de Subárea - Maria Iciar Insunza Gaminde	Sinatua	16/04/2026 11:23:01
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

ANEXO 1:

DOCUMENTACIÓN ORIENTATIVA A ENTREGAR EN LOS CONTRATOS BASADOS

Tanto la documentación escrita como gráfica de cada uno de las fases de los posibles trabajos se presentará en formato .pdf y editable (.docx, .xlsx, .dgn, .dwg, bc3,...) compatibles con los programas y estándares utilizados en el Ayuntamiento y de acuerdo con las indicaciones de la Dirección del contrato.

1.1.- CONTRATO BASADO DE REDACCIÓN DE PROYECTOS

PROYECTO DE EJECUCIÓN

I.- MEMORIA

I.1 Memoria descriptiva

I.1.1 Agentes: Promotor, proyectista, otros técnicos.

I.1.2. Información previa:

- Antecedentes y condicionantes de partida: datos del emplazamiento, entorno físico, normativa urbanística, otras normativas sectoriales, disponibilidad de los terrenos, titularidad, referencia catastral, etc.
- Servicios afectados.
- Datos del edificio en caso de rehabilitación, reforma o ampliación.

I.1.3 Descripción del proyecto:

- Descripción general del edificio, programa de necesidades, uso característico del edificio y otros usos previstos, etc.
- Descripción de la geometría del edificio, volumen, superficies útiles y construidas, accesos y evacuación.
- Descripción general de los parámetros que determinan las previsiones técnicas a considerar en el proyecto respecto al sistema estructural (cimentación, estructura portante y estructura horizontal), el sistema de compartimentación, el sistema envolvente, el sistema de acabados, el sistema de acondicionamiento ambiental y el de instalaciones.

I.1.4 Prestaciones del edificio:

- Por requisitos básicos y en relación con las exigencias básicas del CTE. Se indicarán, en particular, las acordadas entre promotor y proyectista que superen los umbrales establecidos en el CTE.
- Se establecerán las limitaciones de uso del edificio en su conjunto y de cada una de sus dependencias e instalaciones.

I.2 Memoria constructiva

Descripción de las soluciones adoptadas para:

I.2.1 Actuaciones previas:

Egiazatzeko URLa	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=6JXxm%2Ft5F%2BrVSuLVm33LNA%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Zuzendaria Director/a - Fco. Javier Riaño Molledo	Sinatua	17/04/2026 09:03:44
	Zuzendariordea Subdirector/a - Jon Martinez Alonso	Sinatua	17/04/2026 08:22:29
	Sailatalburua Jefe/a de Subárea - Maria Iciar Insunza Gaminde	Sinatua	16/04/2026 11:23:01
Araudia	Txosten honek kopia elektronikoko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

- Descripción de las actuaciones previas necesarias: traslado de ocupantes, compartimentación de espacios, demoliciones, desmontajes, refuerzos, medios auxiliares, etc.
- I.2.2 Sustentación del edificio:
- Justificación de las características del suelo y parámetros a considerar para el cálculo de la parte del sistema estructural correspondiente a la cimentación.
- I.2.3 Sistema estructural:
- Se establecerán los datos y las hipótesis de partida, el programa de necesidades, las bases de cálculo y procedimientos o métodos empleados para todo el sistema estructural, así como las características de los materiales que intervienen.
- I.2.4 Sistema envolvente
- Definición constructiva de los distintos subsistemas de la envolvente del edificio, con descripción de su comportamiento frente a las acciones a las que está sometido (peso propio, viento, sismo, etc.), frente al fuego, seguridad de uso, evacuación de agua y comportamiento frente a la humedad, aislamiento acústico y sus bases de cálculo.
 - El aislamiento térmico de dichos subsistemas, la demanda energética máxima prevista del edificio para condiciones de verano e invierno y su eficiencia energética.
- I.2.5 Sistema de compartimentación:
- Definición de los elementos de compartimentación con especificación de su comportamiento ante el fuego y su aislamiento acústico y otras características que sean exigibles, en su caso.
- I.2.6 Sistemas de acabados:
- Se indicarán las características y prescripciones de los acabados de los paramentos a fin de cumplir los requisitos de funcionalidad, seguridad y habitabilidad
- I.2.7 Sistemas de acondicionamiento e instalaciones
- Se indicarán los datos de partida, los objetivos a cumplir, las prestaciones y las bases de cálculo para cada uno de los subsistemas siguientes:
- Protección contra incendios, anti-intrusión, pararrayos, electricidad, alumbrado, ascensores, transporte, fontanería, evacuación de residuos líquidos y sólidos, ventilación, telecomunicaciones, etc.
 - Instalaciones térmicas del edificio proyectado y su rendimiento energético, suministro de combustibles, ahorro de energía e incorporación de energía solar térmica o fotovoltaica y otras energías renovables.
 - Sistemas de mitigación del soleamiento y de oscurecimiento de los espacios interiores.
- I.2.8 Equipamiento:
- Definición de baños, cocinas, cuartos de limpieza, equipamiento industrial, etc.

I.3 Memoria justificativa

Egiazatzeko URLa	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=6JXxm%2Ft5F%2BrVSuLVm33LNA%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Zuzendaria Director/a - Fco. Javier Riaño Molledo	Sinatua	17/04/2026 09:03:44
	Zuzendariordea Subdirector/a - Jon Martinez Alonso	Sinatua	17/04/2026 08:22:29
	Sailatalburua Jefe/a de Subárea - Maria Iciar Insunza Gaminde	Sinatua	16/04/2026 11:23:01
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

- I.3.1. Cumplimiento del CTE: Justificación de las prestaciones del edificio por requisitos básicos y en relación con las exigencias básicas del CTE.
- Seguridad Estructural.
 - Seguridad en caso de incendio.
 - Seguridad de utilización y accesibilidad.
 - Salubridad.
 - Protección contra el ruido.
 - Ahorro de energía.
- I.3.2 Cumplimiento de otros reglamentos y disposiciones, tales como las relativas a las siguientes materias:
- Educación y equipamientos docentes.
 - Condiciones de accesibilidad.
 - Instalaciones eléctricas de Baja Tensión, ascensores, instalaciones térmicas, etc.
 - Eficiencia Energética.
 - Contaminación acústica.
 - Gestión de residuos.
 - Normativa municipal.

I.4 Programa de ejecución de las obras

Definición de los siguientes aspectos relativos al desarrollo de las obras:

- Propuesta de clasificación del contratista.
- Plazo estimativo total de ejecución.
- Planificación de las obras, mediante diagrama de actividades (por capítulos) y plazos (por semanas o meses en función de la tipología de la obra), con distribución estimativa del gasto.
- Condiciones de implantación de obra (recinto, accesos, recorridos personales y materiales, acopios, etc).
- Condiciones especiales de calendario y horario de los trabajos.
- Medidas de compatibilidad de la actividad escolar y las obras.

I.5 Anexos.

El proyecto contendrá aquellos anexos que sean necesarios para la definición y justificación de las obras, que serán suscritos por su autor/a con expresión clara de su nombre y titulación que habrá de contar con la competencia legal y colegial para actuar en el ámbito en que se desarrolle su parte en el proyecto, todo ello sin perjuicio de la firma de la persona responsable del proyecto.

- Reportaje fotográfico.
- Trabajo topográfico del estado inicial, ajustado a los estándares establecidos por el Área municipal competente en Cartografía.
- Información geotécnica.
- Cálculo de la estructura.
- Dimensionado de las instalaciones.
- Certificado de eficiencia energética de proyecto.
- Estudio acústico.
- Plan de control de calidad.
- Estudio de Seguridad y Salud o Estudio Básico, en su caso.

Egiazatzeko URLa	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=6JXxm%2Ft5F%2BrVSuLVm33LNA%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Zuzendaria Director/a - Fco. Javier Riaño Molledo	Sinatua	17/04/2026 09:03:44
	Zuzendariordea Subdirector/a - Jon Martinez Alonso	Sinatua	17/04/2026 08:22:29
	Sailatalburua Jefe/a de Subárea - Maria Iciar Insunza Gaminde	Sinatua	16/04/2026 11:23:01
Araudia	Txosten honek kopia elektronikoko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

- Estudio de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición.

II.- PLANOS

El proyecto contendrá tantos planos como sean necesarios para la definición en detalle de las obras.

- Índice de planos.
- Plano de situación y/o emplazamiento: justificación urbanística, alineaciones, delimitación de parcela, fincas colindantes, etc.
- Plano de urbanización: red viaria, acometidas, servicios afectados, espacios exteriores no edificados del recinto escolar, etc.
- Plano de implantación de obra: delimitación del recinto de obra y entorno de protección, accesos y circulaciones de medios humanos y materiales, medios auxiliares, casetas de obra, acopios, contenedores, vados, etc.
- Planos de estado actual: plantas, alzados, secciones, estructura e instalaciones.
- Planos de propuesta:
 - o Plantas generales: acotadas, con indicación de escala y de usos, reflejando los elementos fijos y los de mobiliario cuando sea preciso para la comprobación de la funcionalidad de los espacios.
 - o Planos de cubiertas: pendientes, puntos de recogida de aguas, etc.
 - o Alzados y secciones: acotados, con indicación de escala y cotas de altura de plantas, espesor de forjado, alturas libres y totales, para comprobar el cumplimiento de los requisitos urbanísticos y funcionales.
 - o Planos de estructura: descripción gráfica y dimensional de todo del sistema estructural (cimentación, estructura portante y estructura horizontal). En los relativos a la cimentación se incluirá, además, su relación con el entorno inmediato y el conjunto de la obra.
 - o Planos de instalaciones: descripción gráfica y dimensional de las redes de cada instalación, plantas, secciones y detalles.
 - o Planos de definición constructiva y memorias gráficas: tabiquería, revestimientos, carpinterías, herrerías, detalles constructivos, etc.
- Plano de actuaciones previas: demoliciones, ...
- Plano de planificación del desarrollo de los trabajos: en caso de ejecución de las obras por fases.

III. PLIEGO DE CONDICIONES

III.1 Pliego de cláusulas administrativas.

- III.1.1 Disposiciones generales.
- III.1.2 Disposiciones facultativas
- III.1.3 Disposiciones económicas.

Egiazatzeko URLa	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=6JXxm%2Ft5F%2BrVSuLVm33LNA%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Zuzendaria Director/a - Fco. Javier Riaño Molledo	Sinatua	17/04/2026 09:03:44
	Zuzendariordea Subdirector/a - Jon Martinez Alonso	Sinatua	17/04/2026 08:22:29
	Sailatalburua Jefe/a de Subárea - Maria Iciar Insunza Gaminde	Sinatua	16/04/2026 11:23:01
Araudia	Txosten honek kopia elektronikoko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

III.2 Pliego de condiciones técnicas particulares:

III.2.1 Prescripciones sobre los materiales

- Características técnicas mínimas que deben reunir los productos, equipos y sistemas que se incorporen a las obras, así como sus condiciones de suministro, recepción y conservación, almacenamiento y manipulación, las garantías de calidad y el control de recepción que deba realizarse incluyendo el muestreo del producto, los ensayos a realizar, los criterios de aceptación y rechazo, y las acciones a adoptar y los criterios de uso, conservación y mantenimiento.
- Estas especificaciones se pueden hacer por referencia a pliegos generales que sean de aplicación, Documentos Reconocidos u otros que sean válidas a juicio del proyectista.

III.2.2 Prescripciones en cuanto a la ejecución por unidades de obra

- Características técnicas de cada unidad de obra indicando su proceso de ejecución, normas de aplicación, condiciones previas que han de cumplirse antes de su realización, tolerancias admisibles, condiciones de terminación, conservación y mantenimiento, control de ejecución, ensayos y pruebas, garantías de calidad, criterios de aceptación y rechazo, criterios de medición y valoración de unidades, etc.
- Se precisarán las medidas para asegurar la compatibilidad entre los diferentes productos, elementos y sistemas constructivos.

III.2.3 Prescripciones sobre verificaciones en el edificio terminado

- Se indicarán las verificaciones y pruebas de servicio que deban realizarse para comprobar las prestaciones finales del edificio.

IV.- PRESUPUESTO

IV.1 Mediciones

Desarrollo por partidas, agrupadas en capítulos, conteniendo todas las descripciones técnicas necesarias para su especificación y valoración.

IV.2 Presupuesto detallado:

- Presupuesto desglosado y detallado por capítulos incluyendo, entre otros, los referidos a la implantación de obra, el Control de calidad, la Seguridad y Salud y la Gestión de residuos.
- Resumen por capítulos, con expresión del Presupuesto de ejecución material, Presupuesto de contrata y Presupuesto total (IVA incluido).

Egiazatzeko URLa	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=6JXxm%2Ft5F%2BrVSuLvM33LNA%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Zuzendaria Director/a - Fco. Javier Riaño Molledo	Sinatua	17/04/2026 09:03:44
	Zuzendariordea Subdirector/a - Jon Martinez Alonso	Sinatua	17/04/2026 08:22:29
	Sailatalburua Jefe/a de Subárea - Maria Iciar Insunza Gaminde	Sinatua	16/04/2026 11:23:01
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

1.2.- CONTRATO BASADO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA

A.- DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR EN LA FASE PREVIA A LA OBRA

I.- INFORMES PREVIOS

- I.1. Informe de análisis previo de:
- Organización y coordinación de los agentes intervinientes.
 - Oferta del Contratista de las obras, en especial, en relación con los puntos críticos y las modificaciones o mejoras ofertadas.
 - Condicionantes de la obra: disponibilidad física del terreno, servicios e infraestructuras básicas afectados (previa solicitud de información a las compañías suministradoras y organismos públicos) y tramitación de autorizaciones a terceros.
 - Ajuste del proyecto al terreno: replanteo geométrico, realizando las comprobaciones topográficas necesarias, y comprobación de las hipótesis geotécnicas y de su adecuación a la realidad física.
- I.2. En su caso, informe de ajuste y revisión de los Anexos del Proyecto de Ejecución:
- Programa de ejecución de obra.
 - Plan de Control de Calidad.
 - Estudio de Gestión de residuos de construcción y demolición.
 - Estudio de Seguridad y Salud (o, en su caso, Estudio Básico), por parte del Coordinador de Seguridad y Salud.

II.- OTROS DOCUMENTOS

- II.1. Aprobación del Programa de trabajo de la contratista de las obras.
- II.2. Aprobación de las mediciones de las unidades de obra sustanciales.
- II.3. Aprobación de las previsiones de la contratista de las obras en materia de calidad.
- II.4. Aprobación del Plan de Gestión de Residuos elaborado por la contratista de las obras.
- II.5. Aprobación del Plan de Seguridad y Salud en el trabajo de la contratista de las obras, por parte del Coordinador de Seguridad y Salud.
- I.6. Acta de comprobación del replanteo.

B.- DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

I.- ACTAS

- I.1. Actas de las reuniones celebradas.
- II.2. Actas de las visitas de obra o, en su caso, Libro de órdenes y asistencias.

Egiazatzeko URLa	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=6JXxm%2Ft5F%2BrVSuLVm33LNA%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Zuzendaria Director/a - Fco. Javier Riaño Molledo	Sinatua	17/04/2026 09:03:44
	Zuzendariordea Subdirector/a - Jon Martinez Alonso	Sinatua	17/04/2026 08:22:29
	Sailatalburua Jefe/a de Subárea - Maria Iciar Insunza Gaminde	Sinatua	16/04/2026 11:23:01
Araudia	Txosten honek kopia elektronikoko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

I.3. Actas de las incidencias en materia de Seguridad y Salud consignadas en el Libro de incidencias.

II.- INFORMES

- II.1. Informes de apoyo técnico.
- II.2. Informes de valoración de imprevistos de obra y propuesta de nuevas actuaciones.
- II.3. Documentación necesaria para definir las eventuales modificaciones de proyecto.
- II.4. Informe de control periódico sobre el estado de ejecución de las obras incluyendo, si procede:
 - Incidencias.
 - Modificaciones de proyecto.
 - Seguimiento del programa de ejecución de la obra.
 - Seguimiento de la evolución económica y desviaciones.
 - Seguimiento del Plan de control de calidad.
 - Seguimiento del Plan de Gestión de Residuos.
 - Seguimiento del Plan de Seguridad y Salud en el trabajo.
 - Reportaje fotográfico.

III. OTROS DOCUMENTOS

- III.1. Certificaciones parciales de las obras ejecutadas a origen, durante los primeros 10 días del mes siguiente.
- III.2. Libro de control de calidad con el contenido y documentación exigidos por la legislación vigente en materia de control de calidad de la construcción.

C.- DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR EN LA FASE FINAL DE OBRA

I.- INFORMES

- I.1. Informe y documentación necesaria para la recepción final de obra.
- I.2. Trabajo topográfico final de obra, ajustado a los estándares establecidos por el Área municipal competente en Cartografía.

II.- LIBRO DEL EDIFICIO

- II.1. Proyecto fin de obra con las modificaciones aprobadas y ejecutadas y los planos As Built.
- II.2. Acta de recepción definitiva.
- II.3. Relación de agentes intervinientes.
- II.4. Libro de Control de Calidad.
- II.5. Instrucciones de uso y mantenimiento del edificio y sus instalaciones, incluyendo fichas técnicas de equipos.

Egiazatzeko URLa	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=6JXxm%2Ft5F%2BrVSuLVm33LNA%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Zuzendaria Director/a - Fco. Javier Riaño Molledo	Sinatua	17/04/2026 09:03:44
	Zuzendariordea Subdirector/a - Jon Martinez Alonso	Sinatua	17/04/2026 08:22:29
	Sailatalburua Jefe/a de Subárea - Maria Iciar Insunza Gaminde	Sinatua	16/04/2026 11:23:01
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

II.6. Certificado de eficiencia energética de edificio terminado o edificio existente.

III.- CERTIFICACIONES

- III.1. Liquidación final de obra.
- III.2. Certificado final de obra.
- III.3. Certificado de finalización de la Coordinación de Seguridad y Salud.
- III.4. Certificados de puesta en marcha de instalaciones y equipos.
- III.5. Certificados de gestión de residuos de construcción y demolición.

Egiazatzeko URLa	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=6JXxm%2Ft5F%2BrVSuLvM33LNA%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Zuzendaria Director/a - Fco. Javier Riaño Molledo	Sinatua	17/04/2026 09:03:44
	Zuzendariordea Subdirector/a - Jon Martinez Alonso	Sinatua	17/04/2026 08:22:29
	Sailatalburua Jefe/a de Subárea - Maria Iciar Insunza Gaminde	Sinatua	16/04/2026 11:23:01
Araudia	Txosten honek kopia elektronikoko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

ANEXO 2:
RELACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEPENDIENTES DEL ÁREA DE EDUCACIÓN

DISTRITO	CENTRO EDUCATIVO	DIRECCIÓN	AÑO CONSTR.	SUP. CONST.
1. DEUSTO	CEIP INTXIXU IKASTOLA HLHI	Canarias, 71	1980	6.822,31
	CEIP SAN INAZIO HLHI	Cantabria, 2	1973	6.119,75
	EIC SAN INAZIO HAURRESKOLA PHE	Asturias, 9A	2011	1.885,95
	CEIP ARANGOITI HLHI	Monte Ganeta, 2	1973	4.277,97
	EIC ARANGOITI HAURRESKOLA PHE	Monte Ganeta, 2	1973	288,36
	CEIP DEUSTO HLHI	Blas de Otero, 66	1973	4.930,54
	EIC DEUSTO HAURRESKOLA PHE	Blas de Otero, 66	1973	282,42
	CPI DEUSTUKO IKASTOLA IPI	Iruña, 2-B	1984	11.203,47
2. URIBARRI	CEIP VIUDA DE EPALZA HLHI	Tiboli, 5	1897	4.583,40
	CEIP URIBARRI HLHI	Campa Escuelas Uribarri, 5	1904	3.792,21
	CEIP ZURBARAN HLHI	Zumaia, 1	1970	3.728,11
	CEIP ZURBARANBARRI HLHI	Barrio Zurbaranbarri, 34 bis	1983	4.800,36
	EIC MATIKO HAURRESKOLA PHE	Tiboli, 25 y 27		331,62
3. OTXARKOAGA-TXURDINAGA	CEIP ARTATSE HLHI	Julián Gaiarre, 100	1985	4.824,27
	CEIP BIRJINETXE HLHI	Jesús Galíndez, 20 bis	1985	3.300,95
	CEIP OTXARKOAGA HLHI	Pau Casals, 8	1968	3.415,80
	EIC OTXARKOAGA HAURRESKOLA PHE	Pau Casals, 8		456,09
	CEIP TXURDINAGA HLHI	F. Jiménez Miembro DYA, 3	1985	6.623,76
4. BEGOÑA	CEIP LUIS BRIÑAS-SANTUTXU HLHI	Iturriaga, 58	1932	10.598,22
	CPI KARMELO IKASTOLA IPI	San Joakin, 2	2016	8.093,65
	EIC LARREAGABURU HAURRESKOLA PHE	Sagarminaga, 30	2022	616,52
5. IBAIONDO	CEIP ZAMAKOLA JUAN DELMAS HLHI	Zamacola, 174	1973	6.110,68
	EIC ZAMAKOLA HAURRESKOLA PHE	Zamakola, 174	2017	1.446,10
	CEIP MIRIBILLA HLHI	Vitoria-Gasteiz, 5	2005	7.846,37

Egiazatzeko URLa	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=6JXxm%2Ft5F%2BrVSuLVm33LNA%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Zuzendaria Director/a - Fco. Javier Riaño Molledo	Sinatua	17/04/2026 09:03:44
	Zuzendariordea Subdirector/a - Jon Martinez Alonso	Sinatua	17/04/2026 08:22:29
	Sailatalburua Jefe/a de Subárea - Maria Iciar Insunza Gaminde	Sinatua	16/04/2026 11:23:01
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

	EIC MIRIBILLA HAURRESKOLA PHE	Vitoria-Gasteiz, 5	2005	1.054,80
	EIC SAN FRANCISCO HAURRESKOLA PHE	San Francisco, 12	2010	621,08
	CEIP IRUARTETA HLHI	Juan de Garay, 51 bis	1960	9.280,15
	EIC IRUARTETA HAURRESKOLA PHE	Andrés Eliseo Mañaricua, 16	2020	1.389,16
	CEIP MAESTRO GARCIA RIVERO HLHI	Atxuri, 2	1928	5.053,26
	CEIP MUJIKI HLHI	Santa María, 2	1917	2.375,82
	CEPA BILBAO HHI	Luis Iruarizaga, 13	1980	2.500,47
	CEPA ITURRIBIDE HHI	Iturribide, 5-2	1900	1.837,73
6. ABANDO	CEIP CERVANTES HLHI	Lersundi, 10	1901	5.673,05
	EIC CERVANTES HAURRESKOLA PHE	Lersundi, 10	2009	809,56
	CEIP INDAUTXUKO ESKOLA HLHI	Manuel Allende, 28	1917	8.109,29
	EIC INDAUTXU HAURRESKOLA	José María Eskuza, 4	2023	687,83
	CEIP JUAN MANUEL SANCHEZ MARCOS HLHI	General Concha, 18	1898	5.490,14
	EIC SÁNCHEZ MARCOS HAURRESKOLA PHE	Alameda Rekalde, 51 D	2015	474,94
	CPI PAGASARRIBIDE IPI	Carretera Errekalde-Larraskitu, 55	1965	3.138,92
	CEIP ELEJABARRI HLHI	Tolosa, 6	1966	4.134,70
	EIC ELEJABARRI HAURRESKOLA PHE	Tolosa, 6	1966	613,34
	CEIP GABRIEL ARESTI HLHI	Plaza Errekalde, 3	1973	6.319,25
	CEIP MAESTRA ISABEL GALLEGU GORRIA HLHI	Batalla de Padura, 17	1973	4.777,09
8. BASURTO	CEIP BASURTO HLHI	Zankoeta, 2	1950	8.004,95
	EIC BASURTO HAURRESKOLA PHE	Zankoeta, 1	1940	661,42
	CEIP ZAZPILANDA HLHI	Grupo Pinadia, 6	1978	3.552,34
	EIC ZAZPILANDA HAURRESKOLA PHE	Carretera Zazpilanda, 9	2009	496,70
	CEIP ZORROTZA-FRAY JUAN HLHI	Grupo Ikastalde, 12	1965	3.542,36

Egiazatzeko URLa	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=6JXxm%2Ft5F%2BrVSuLVm33LNA%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Zuzendaria Director/a - Fco. Javier Riaño Molledo	Sinatua	17/04/2026 09:03:44
	Zuzendariordea Subdirector/a - Jon Martínez Alonso	Sinatua	17/04/2026 08:22:29
	Sailatalburua Jefe/a de Subárea - María Iciar Insunza Gaminde	Sinatua	16/04/2026 11:23:01
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

ANEXO 3: RELACIÓN ORIENTATIVA DE INVERSIONES PROMOVIDAS POR EL ÁREA DE EDUCACIÓN

AÑO	CENTRO	INVERSIÓN	PRESUPUESTO DE CONTRATACIÓN (IVA EXCL.)
2019	CEIP ELEJABARRI HLHI	Rehabilitación de las fachadas del edificio principal	260.666,66
	CEIP MIRIBILLA HLHI	Rehabilitación de las fachadas	353.680,73
	HAURRESKOLA IRUARTETA	Construcción (desde cota 0)	1.401.518,80
	HAURRESKOLA ARANGOITI	Reforma de la cubierta	75.434,82
2020	CEIP SAN INAZIO HLHI	Reforma distributiva interior	242.000,00
	CEIP ZORROTZA-FRAY JUAN HLHI	Nuevos vestuarios y acceso al centro	214.111,33
	CEIP PIO BAROJA HLHI	Renovación de carpinterías exteriores	490.918,78
	CEIP ZORROTZA-FRAY JUAN HLHI	Reforma distributiva interior	183.443,50
	CEIP TXURDINAGA HLHI (Edif. Norte)	Renovación de carpinterías exteriores	252.305,01
	CEIP TXURDINAGA HLHI (Edif. sur)	Renovación de carpinterías exteriores	452.470,00
2021	CEIP GABRIEL ARESTI HLHI	Estabilización muro contención patio	51.528,87
	CEIP TOMÁS CAMACHO HLHI	Reparación de fachadas y aleros	283.645,85
	HAURRESKOLA MINA DEL MORRO	Ampliación	686.877,65
2022	CEIP ZORROTZA-FRAY JUAN HLHI	Urbanización y acondicionamiento de los patios	394.315,66
	CEIP IRUARTETA HLHI	Nueva cubierta del gimnasio	100.388,63
	CEIP DEUSTO HLHI	Nueva cubierta del gimnasio	96.417,48
	CEIP SAN INAZIO HLHI	Rehabilitación de voladizos y accesos	410.000,00
	HAURRESKOLA MIRIBILLA	Rehabilitación de la cubierta	257.040,41
2023	CEIP LUIS BRIÑAS-SANTUTXU HLHI	Reparación del revestimiento de la torre	146.898,96
	CEIP INDAUTXUKO ESKOLA HLHI	Rehabilitación de planta baja. Fase 2	248.973,63
	CEIP LUIS BRIÑAS HLHI (Infantil)	Renovación de carpinterías exteriores	407.385,67
	CIP DEUSTUKO IKASTOLA IPI	Reparación de fachada	233.838,69

Egiazatzeko URLa	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=6JXxm%2Ft5F%2BrVSuLVm33LNA%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Zuzendaria Director/a - Fco. Javier Riaño Molledo	Sinatua	17/04/2026 09:03:44
	Zuzendariordea Subdirector/a - Jon Martinez Alonso	Sinatua	17/04/2026 08:22:29
	Sailatalburua Jefe/a de Subárea - Maria Iciar Insunza Gaminde	Sinatua	16/04/2026 11:23:01
Araudia	Txosten honek kopia elektronikoko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

2024	CEIP GABRIEL ARESTI HLHI	Rehabilitación de voladizos	606.529,95
	CEIP ARTATSE HLHI	Renovación carpinterías edificio inferior	670.748,08
	CEIP GABRIEL ARESTI HLHI	Nueva cubierta del gimnasio	112.938,34
2025	CEIP ARTATSE HLHI	Renovación carpinterías edificio superior	619.396,66
	CEIP GALLEGO GORRIA HLHI	Nueva cubierta del gimnasio	253.040,38
	CEIP IRUARTETA HLHI	Renovación de voladizos	833.655,05
	CEIP MAESTRO GARCIA RIVERO HLHI	Renovación lucernario	240.113,37

Iciar Insunza
Arquitecta de la Subárea de proyectos y obras

Jon Martínez Alonso
Subdirector de Educación

Javier Riaño
Subdirector de Educación

Egiazatzeko URLa	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=6JXxm%2Ft5F%2BrVSuLVm33LNA%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Zuzendaria Director/a - Fco. Javier Riaño Molledo	Sinatua	17/04/2026 09:03:44
	Zuzendariordea Subdirector/a - Jon Martinez Alonso	Sinatua	17/04/2026 08:22:29
	Sailatalburua Jefe/a de Subárea - Maria Iciar Insunza Gaminde	Sinatua	16/04/2026 11:23:01
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		